

de ella en el oficio de la justicia de la Ciudad de Puebla
respectivamente en 23 y 26 del mes - - - - - citado,
cuya forma de hacer están dentro - - - - - zada
por el Cronista también del mismo d - - - - - Pte Metla-
do; que en ambas escrituras, aparece suscrita
una misma firma, aunque esto no es obvio, enta-
rri del que el Valero de este, es suficiente a cubrir
el resultado de los dos documentos; recordando solo
la diferencia de que la escritura extendida en el Día
20 de diciembre, firmada por el otorgante y can-
celada, y la del 29, no está firmada por el Mendoza.
ni cancelada. Son otra parte los individuos que con-
pusieron o firmaron la carta Interventiva de este d - - - - -
rito en el segundo año en su mayoría ya fallecidos.
Contándose en el número de estos al Secretario, que ve-
ría el que podría colocar en el terreno de la exac-
titud estos hechos, por las personas que componen
la Administración Local de esta población y la tengan
en el presente, nadie saben de ciencia propia, ni tie-
nen dato, para con exactitud, poder decir sobre
este particular, por la carencia de toda clase de an-
tecedentes, a la vez que se han absolutamente pri-
bados de poder adquirir, y con el objeto de en-
fartimai los intereses de este establecimiento en
de los exponentes, su informe tiene que considerar-
se al precedente Velato, es decir, a manifestar en
el modo y forma que aparecen tanto las escrituras
de grande libro hecho Oficial, y que Muestra
la circunstancia de estar diligencias.

